

LEY N.º 1502

Crédito suplementario de 75.000 pesos, presupuesto de 1882

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.

ARTÍCULO 1.º — Abrese un crédito suplementario al inciso 7º item 21 del presupuesto vigente, por la cantidad de setenta y cinco mil pesos moneda corriente, para abonar a don Albino Lotti, el importe de un reclamo por la ocupación de una casa para los tribunales en San Nicolás de los Arroyos.

ART. 2.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Legislatura de la Provincia, a diez de julio de mil ochocientos ochenta y dos.

ADOLFO GONZÁLEZ CHAVES.

Luís G. Pinto.

SANTIAGO LURO.

Juan M. Jordán.

Buenos Aires, julio 20 de 1882.

Cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

DARDO ROCHA.

CARLOS A. D'AMICO.